

**RESOLUCIÓN No.299**  
(02 de septiembre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa LA CASA DEL TELEFONO con Nit 16.603.431-8, presentó la factura N° 6489 del 27 julio de 2017, por concepto de mantenimiento DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del Rubro MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CÓDIGO	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
LA CASA DEL TELEFONO	16.603.431-8	773.500	28917	Pago de orden de la factura N° 6549 Arrendamiento de bienes muebles

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez  
Proyectó: Iván González